



Resolución Directoral

Nº 203 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 14 AGO. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 008-2015/CA de fecha 20 de julio del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

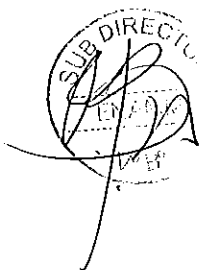
Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Nº 0373-2012-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores declara que la Escuela ha organizado sus respectivos planes de estudio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23º de la ex Ley Universitaria, Ley 23733;

Que, mediante memorándum Nº 146-2015/PREG, el Director Académico (e) de Pregrado, eleva el expediente del señor Miguel Angel JULCA Quevedo, quien solicita la aprobación de equivalencias de asignaturas con el plan de estudios vigente, que fueron cursadas y aprobadas durante el periodo académico 1997-2011 en la Especialidad de Máquinas, así como la respectiva Reactualización de Matrícula a fin de cursar las asignaturas faltantes, a partir del Semestre Académico 2015-II, lo que se encuentra contemplado en las normas institucionales;

Que, en tal sentido es viable aprobar las tablas de equivalencias al Plan de Estudios vigente (2015-2019) por el señor Miguel Ángel JULCA Quevedo (1997-2011) en la actual especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, autorizándose la Reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2015-II, y la matrícula en las asignaturas que corresponda para concluir con las asignaturas del Plan de Estudios vigente (2015-2019) previo cumplimiento de las exigencias establecidas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las tablas de equivalencias de las Asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad (1997-2001) con relación al Plan de Estudios vigente 2015-2019 por el señor Miguel Angel JULCA Quevedo, en la actual especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, quedando habilitado para Reactualizar su matrícula y concluir con el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ABROBAR la Reactualización de Matrícula del señor Miguel Angel JULCA Quevedo a partir del Semestre Académico 2015-II así como su matrícula en número no mayor a treinta (30) créditos por semestre académico y cursar las Asignaturas del Plan de Estudios vigente (2015-2019), que no cuentan con equivalencias y que se mencionan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas institucionales, así como en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) y Guía de Servicio Institucional.

INTERESADO: MIGUEL ANGEL JULCA QUEVEDO (1997-2001)						
SEM ACAD.	CODIGO	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Pra	Tot	Cré
I-I	MMA801	Filosofía y Lógica	2	0	2	2
I-I	MMA802	Actividades Culturales	1	2	3	2
I-I	MMA803	Sociedad y mundo contemporáneo	2	2	4	3
I-I	MMA809	Método de estudio	2	0	2	2
I-II	MMA804	Globalización, enfoque cultural y económico	2	2	4	3
I-I	MMA711	Geografía Marítima	2	2	4	3
I-I	MMM707	Estadística y Probabilidades	2	2	4	3
II-I	MMM101	Tecnología de los Materiales y Metalurgia	2	2	4	3
IV-I	MMM806	Gestión de Recursos Humanos	2	0	2	2
IV-II	MMM538	Administración Naviera	3	0	3	3
IV-II	MMM812	Metodología de la Investigación II	2	2	4	3
	MMM502	Curso OMI II	2	2	4	3
	MMM503	Curso OMI III	2	2	4	3
	MMM505	Seguridad Marítima II	2	2	4	3
	MMM506	Seguridad Marítima II	2	2	4	3
	MMM512	Ecología y Medio Ambiente	3	0	3	3
	MMM807	Deontología Profesional	3	0	3	3
			36	22	58	47

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Especialidad de Máquinas de la Dirección Académica de Pregrado, efectuar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233